



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ACCIÓN CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA O
NORMATIVA LOCAL: 01/2014

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.-
Mérida, Yucatán, a veinticuatro de junio del año dos mil
catorce.- - - - -

VISTO: tiénese por presentada a la Licenciada
XXXXXXXXX, ostentándose Presidenta de “XXXXXXXX”, con su
escrito de fecha veinte de junio del año dos mil catorce,
haciendo las manifestaciones a las que se contrae en el mismo,
se acuerda: acumúlese el escrito de cuenta y su anexo, sobre
los cuales se resolverá en su oportunidad. Notifíquese
únicamente a la promovente y Cúmplase. Así lo acordó y firma
el ciudadano Licenciado en Derecho Santiago Altamirano
Escalante, Magistrado Instructor del Tribunal Constitucional del
Estado, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de
este Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez,
que autoriza. Lo certifico.-

LMC